



Aguaray(s), 20 ABR 2022.-

RESOLUCIÓN N° 0713-022

Visto:

La vigencia de la Ordenanza N°001/022 y Resolución de Promulgación N°206/022; y

Considerando:

Que, la normativa citada establece un Régimen Especial y Transitorio de Regularización de todas las deudas Municipales a través de Facilidades de Pago y pago de Contado, destinadas a los Contribuyentes Responsables para la cancelación de las mismas.

Que, el plazo para el acogimiento, caducó el 18 de Abril próximo pasado del corriente año.

Que, asimismo se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a dictar una prórroga por idéntico periodo al plazo acordado por la norma legislativa municipal (Art.03 - Ordenanza N°01/022).

Que, dada la aceptación por parte de los Sres. Contribuyentes, quienes están haciendo uso de la posibilidad que les otorga el Estado Municipal para regularizar su situación de morosidad, es que es factible disponer la prórroga citada.

Por ello:

El Intendente Municipal, en uso de las facultades delegadas que le son propias y las conferidas por la Leyes Provinciales y la Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936

RESUELVE

Art.1°).- DISPONER y ESTABLECER la prórroga hasta el 20 de Mayo del año 2.022 inclusive, para el acogimiento al Régimen Especial y Transitorio de Regularización de Deudas Municipales, vigente a través de la Ordenanza N° 001-022 y Resolución N°206-022 respectivamente.

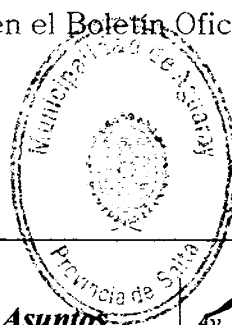
Art.2°).- A esos fines, la Oficina de Rentas Municipal, deberá tomar los recaudos administrativos pertinentes para su cumplimiento y la Oficina de Prensa Municipal dar amplia difusión.

Art.3°).-Refrendará la presente el Secretario con competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 - Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.

Art.4°).-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese

Int. -

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray